

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de remodelación.
 - b) Fecha de publicación en perfil del contratante de:
 - Anuncio de licitación: 27 de enero de 2009.
 - Adjudicación provisional: 3 de marzo de 2009.
 - Adjudicación definitiva: 11 de marzo de 2009.
3. Adjudicación definitiva:
 - a) Contratista: "Constructora Elio, Sociedad Anónima".
 - b) Nacionalidad: española.
 - c) Importe o canon de adjudicación: 599.757,20 euros, y 95.961,15 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
 - d) Plazo de adjudicación: nueve meses.

En Velilla de San Antonio, a 25 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/3.885/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras de rehabilitación de las antiguas escuelas como sala de exposiciones de Velilla de San Antonio, financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, por el procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 127/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: rehabilitación de las antiguas escuelas como sala de exposiciones.
 - b) Fecha de publicación en perfil del contratante de:
 - Anuncio de licitación: 27 de enero de 2009.
 - Adjudicación provisional: 2 de marzo de 2009.
 - Adjudicación definitiva: 12 de marzo de 2009.
3. Adjudicación definitiva:
 - a) Contratista: "Constructora Elio, Sociedad Anónima".
 - b) Nacionalidad: española.
 - c) Importe o canon de adjudicación: 308.039,460 euros, y 49.286,31 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
 - d) Plazo de adjudicación: nueve meses.

En Velilla de San Antonio, a 25 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/3.884/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras de adecuación de la Casa de la Juventud de Velilla de San Antonio, financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, por el procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 126/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: adecuación de la Casa de la Juventud.
 - b) Fecha de publicación en perfil del contratante de:
 - Anuncio de licitación: 27 de enero de 2009.
 - Adjudicación provisional: 3 de marzo de 2009.
 - Adjudicación definitiva: 11 de marzo de 2009.

3. Adjudicación definitiva:
 - a) Contratista: "Consu-Torres-Tres, Sociedad Limitada".
 - b) Nacionalidad: española.
 - c) Importe o canon de adjudicación: 230.000 euros, y 36.800 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
 - d) Plazo de adjudicación: nueve meses.

En Velilla de San Antonio, a 25 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/3.883/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras de ampliación de la Casa Consistorial de Velilla de San Antonio, financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, por el procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 128/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de ampliación de la Casa Consistorial.
 - b) Fecha de publicación en perfil del contratante de:
 - Anuncio de licitación: 27 de enero de 2009.
 - Adjudicación provisional: 3 de marzo de 2009.
 - Adjudicación definitiva: 11 de marzo de 2009.
3. Adjudicación definitiva:
 - a) Contratista: "Disval, Sociedad Anónima".
 - b) Nacionalidad: española.
 - c) Importe o canon de adjudicación: 475.136 euros, y 76.021,76 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
 - d) Plazo de adjudicación: siete meses.

En Velilla de San Antonio, a 25 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/3.882/09)

VILLALBILLA

OTROS ANUNCIOS

Se hace saber a los interesados que se expresan al final del presente anuncio, cuyo lugar de notificación se desconoce, así como a los interesados desconocidos en el procedimiento, que la Alcaldía-Presidencia aprobó inicialmente mediante resolución de fecha 1 de marzo de 2005, del Plan Parcial Sector Industrial de Suelo Urbanizable SI-4, "Losillas", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalbilla, de iniciativa privada, presentado a instancias de "Sionagüe Promociones, Sociedad Limitada", como propietaria, para la aplicación y definición del sistema de compensación y ejecución del sector por adjudicatario en concurso, y dado el aparente carácter de propietarios de terrenos comprendidos en el Plan, se les cita en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.4.B).1 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría y en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villalbilla, de lunes a viernes, desde las ocho y treinta hasta las catorce horas.

Interesados:

- Herederos de don Rafael Hueros Criado.
- Don Julián y dos hermanos Yebra de la Cruz.

Lo que se notifica mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos prevenidos en el

artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villalbilla, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/3.896/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por “Kairos Motor, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 13/2009, para taller de mecánica rápida, cambio de ruedas, aceite y lavado en la finca de este municipio sita en la avenida Quitapesares, número 72.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 18 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/3.971/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por “Sweet Dance, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 8/2006, para academia de baile en la finca de este municipio sita en la avenida de Odón, número 26.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 24 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/3.970/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de fecha 5 de febrero de 2009, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, pueden interponer con carácter previo y postestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano municipal, en

el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrán utilizar otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Personas que se relacionan:

- Doña Adolfinia Caballero González.
- Doña Ovgu Dogan.
- Doña Alejandrina Mirella Fantony de León.
- Doña Sofía Antolina Fernández Benegas.
- Don Javier Gadella Mariaca.
- Doña Barbarita Cecilia Muñoz Salvatierra de Gadella.
- Don Abdelmajid Rabboun.

Villaviciosa de Odón, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/3.969/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de fecha 9 de febrero de 2009, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, pueden interponer con carácter previo y postestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrán utilizar otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Personas que se relacionan:

- Doña Gloria Ofir Aguirre Bedoya.
- Doña María Dalcy Barba Flores.
- Don Julio Cossío.
- Doña Paola Romina Hernández.
- Don Carlos Enrique Linares Aguirre.
- Don Ahmed Eltahir Mohamed Afifi.
- Don Carlos Ntutumu Eyegue.
- Doña María Marlene Ormazo Báez.
- Don Jaime Leigh Rivero Álvarez.

Villaviciosa de Odón, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/3.968/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de fecha 25 de febrero de 2009, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el